

NOTA: Antes de imprimir la resolución, cambie la calidad de visa en la solicitud de visa.

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 903 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 5379155

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98

OVALLE, 09 de Abril de 2015

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Claudia Marcela LOPEZ VILLEGAS de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 903 del 12.08.2014 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°5005 de fecha 06 de Abril de 2015; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°50, de fecha 10 de Marzo de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 903 de fecha 12.08.2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Claudia Marcela LOPEZ VILLEGAS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA por motivos laborales, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJD/L/CHV
[30082] 09/04/2015

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3 - Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ